

# La cárcel: ¿Excluye o incluye?

*Santiago Achucarro*

Para poder contextualizar este trabajo y definir nuestra perspectiva teórica es necesario caracterizar el concepto de exclusión. Podemos pensar la exclusión como un estado de algunos sujetos en particular, que carecen de ciertos capitales económicos y simbólicos que no les permiten acceder a determinados bienes y servicios. Esta primera aproximación pone el foco en grupos que quedan al margen de beneficios sociales, económicos y culturales.

Como señala Castel (2010), de acuerdo a este concepto existen poblaciones o individuos –que él denomina *por defecto*– que están descalificados al no poseer en primera instancia capacidad de trabajo; es decir, son desocupados, carecen de planes de beneficios sociales, sin trayectos educativos y escasos vínculos relacionales, lo que determina la negación de acceso a recursos mínimos para el desarrollo de sus proyectos y, en definitiva, para poder ser dueños de sus decisiones. Podemos pensarlos y ubicarlos casi como sujetos sin derechos.

Por su parte, Jiménez Ramírez define a la exclusión social en los siguientes términos:

Tomando como referente las características expuestas, la exclusión social [...] tiende a menudo a acumular, combinar y separar, tantos a individuos como a colectivos, de una serie de derechos sociales tales como el trabajo, la educación, la salud, la cultura, la economía y la política, a los que otros colectivos sí tienen acceso y posibilidad de disfrute y que terminan por anular el concepto de ciudadanía (2008, p. 181).

Una de las limitaciones teóricas que tiene este concepto es que a veces se lo concibe como un estado, como una situación en la que se encuentran cier-

tas poblaciones sin poder dar cuenta de todo el proceso político y social que genera la exclusión. En determinado momento, ciertos sectores tradicionales o conservadores realizan una doble mirada: por un lado no terminan de analizar el complejo proceso histórico y político que culmina con la expulsión y deterioro social de poblaciones enteras, y, por otro lado, asignan a los grupos excluidos la responsabilidad de su situación e incluso llegan a culpabilizarlos individual y exageradamente, sin apreciar el devenir real y financiero general.

En palabras de Castel: “Cuando se habla de exclusión, se corre el peligro de convertirla en un estado que se trataría entonces de subsanar en sí mismo, cuando en realidad nos encontramos más bien ante la expresión extrema de un proceso” (1995, p. 29).

Este enfoque procesual garantizaría percibir las dinámicas sociales en una estructura general y visibilizar los mecanismos históricos y políticos en los cuales se contextualiza la exclusión.

Según Kessler (2011) se podría concebir a la exclusión de dos maneras diferentes (y ambas han influido en el pensamiento argentino): la unitaria o republicana y la pluralista. La primera, representada por Silver, permitió poner en escena los problemas de la realidad social en clave de exclusión y desde allí apreciar a manera de ventana de acceso otros problemas vinculados a ella, como son la educación, la inmigración, la salud, los derechos de los excluidos; es decir, retomar a la exclusión como un eje vertebrador del debate social. Esta perspectiva permitió acciones concretas que excedían el problema económico de determinados grupos aislados; propició intervenciones territoriales en áreas donde no solo se intentaba atender problemas laborales sino también incrementar las redes y tejidos sociales de los distintos espacios públicos. Se le puede criticar a este modelo que analiza la exclusión como una situación de la persona en términos generales y no resulta adecuado para estudiar el proceso específico de las diferentes áreas; por lo tanto, no es tan productivo cuando se trata de comprender las dinámicas particulares de las políticas sectoriales en distintos campos. En definitiva, es pertinente en ciertas situaciones realizar estudios e intervenciones que recobren el devenir particular de ciertas variables.

La perspectiva pluralista reconoce la exclusión en diferentes áreas y permite analizar las distintas combinaciones que se pueden dar en este proceso; es decir, da la posibilidad de comprender que los sujetos pueden estar incluidos en un determinado aspecto y excluidos en otros. En este sentido, no habría un

límite claro y preciso que establece la exclusión, sino que es más pertinente pensarla en distintas dimensiones de acuerdo al contexto social y geográfico específico. En consecuencia, permitiría por un lado jerarquizar los problemas y los niveles de inclusión-exclusión que existen, y por el otro, comprender que en determinadas situaciones mantenerse incluido en una esfera provoca consecuencias negativas sobre otras. Por ejemplo: lograr y asegurar el trabajo en sectores juveniles medios o pobres genera el abandono o el retraso en sus estudios formales. Este paradigma permitió visibilizar sectores con altísimas carencias de determinadas características regionales y locales que se diferencian de otras poblaciones que tienen dificultades en diferentes esferas de sus vidas.

De este modo, podemos pensar que la exclusión y la inclusión son cara y seca de una misma moneda, ya que no habría nadie totalmente incluido o totalmente excluido; a su vez, es pertinente considerar a la exclusión no como una situación procesual en la que no existe ningún tipo de relación social sino que lo que aparece es un conjunto de relaciones sociales particulares de desventajas de algunos en relación con otros. No hay nadie que esté fuera de la sociedad, sino que ciertas poblaciones se encuentran situadas en unas posiciones cuyas relaciones son débiles y lábiles, por ejemplo trabajadores desempleados, jóvenes mal escolarizados, familias con escasa atención médica o difícil acceso a la justicia, etc. Tal vez la exclusión extrema no es siquiera imaginable ni cognoscible, ya que los sujetos que la experimentan no aparecen visibles en los medios o en las investigaciones de las diferentes ciencias; en Argentina podemos pensar en poblaciones autóctonas u originarias que se encuentran muy alejadas de los centros urbanos, sin poder acceder y con contactos mínimos con otras poblaciones rurales relativamente cercanas.

Es pertinente sostener, como propone Castel, que *a priori* no existe ninguna línea divisoria clara entre situaciones de vulnerabilidad y estabilidad; es decir, los procesos de exclusión-inclusión muestran zonas grises donde algunos viven sobre “la cuerda floja” y otros han caído al “foso”, pero también encontramos intercambios ascendentes de mayor o menor duración (2013, p. 33).

Analizaremos ahora específicamente los procesos de igualdad tomando como eje el acceso a la seguridad; es decir, trataremos de percibir qué posibles vinculaciones encontramos entre inclusión, justicia y delito, para luego observar la institución carcelaria.

En primera instancia vale preguntarnos quiénes son las víctimas de la inseguridad como problema social, o, mejor dicho, quiénes son los que sufren

las consecuencias de la inseguridad. En los discursos cotidianos escuchamos por lo general solo las voces de ciertos sectores sostenidos muchas veces por los medios de difusión. Claramente aparece el miedo a la inseguridad; expresiones tales como “nos roban”, “nos matan”, “nos atacan”; demuestran el temor de algunos, y la ausencia semántica del sujeto en estas frases denota la existencia de un enemigo que está en “penumbras”, que es responsable de los delitos y de la inseguridad. En suma, parte de la población sostiene que viven situaciones riesgosas, lo que Castel (2013) señala como *población de riesgo* al aludir a que existen factores de riesgo que son generados por sujetos o grupos determinados. En realidad, no son personas de carne y hueso, sino que se construyen perfiles sociales que generan o son responsables de aumentar los riesgos, por ejemplo, identifican jóvenes sin trabajo que viven en ciertos barrios peligrosos con familias desmembradas. Son características poblacionales de supuestos sujetos peligrosos. En definitiva se construye –a veces hasta estadísticamente– una situación de potencial riesgo que en ocasiones no sucede, se genera una actitud inflacionista que es promotora de políticas de vigilancia y control excesivo por parte de entidades públicas y privadas, y que finalmente se termina de derramar sobre los sectores vulnerables. Sabemos que una preocupación de un alto porcentaje de la población refiere a la problemática de la delincuencia. En Argentina, los estudios demuestran el aumento del delito, que se ha intensificado fundamentalmente en el espacio urbano y en jurisdicciones donde circulan mayores capitales; no obstante, es interesante mencionar que la tasa de victimización es alta en todas las clases sociales, pero aumenta a medida que descendemos en la estructura social (Kessler y Merklen, 2013). Lo que existe es una gran cantidad de pequeños delitos pero aumentados por algunos delitos graves que son mostrados en los medios de difusión masiva y producen una presencia exagerada en la percepción social. Sí es significativa la probabilidad en términos de clases sociales en los delitos de homicidio (Kessler, 2014).

Es importante poder señalar cómo se construye todo un discurso que culpabiliza y responsabiliza a cierto sector, sin poder –o querer– reconocer que este mismo sector es el más vulnerable por falta de protección estatal y que es víctima de mayor nivel de delincuencia. Esto lo demuestra el aumento de la presión policial de seguridad en zonas consideradas peligrosas para los grupos externos a ellas y no para proteger a esos territorios de sus problemas “internos”.

Como consecuencia de esta manera de pensar y vivir los riesgos, las cla-

ses acomodadas proponen la prevención de supuestas amenazas que se podrían generar en todos los espacios de interacción social, y por lo tanto intentan generar alarmas para decodificar situaciones de peligro y estar en todo momento protegidas. Como dice Kessler:

Esto genera una disminución generalizada de la confianza que afecta todos los planos de la vida social. La generalización de la sospecha muestra cierta continuidad entre algunas prácticas sociales muy extendidas con acciones públicas. En el plano microsociedad, conlleva formas de elusión preventiva del otro que, más allá de la intención manifiesta de quien cree protegerse, producen una evidente discriminación de aquellos que son evitados en los entrecruzamientos urbanos (2011, p. 14).

Como consecuencia, por ejemplo, muchos tienen problemas para conseguir trabajo si su domicilio está en lugares estigmatizados. Esto trae aparejada una fuerte degradación en las oportunidades laborales producto de la segregación residencial y la pérdida del capital relacional social. Es decir, disminuye la pobreza pero no hay integración social.

No solo se delinque por razones económicas sino por cuestiones de orden social tales como el liderazgo, o por revanchismo social ante los efectos de esta discriminación, y es lógico comprender que la mejora de ciertos índices económicos no redunde o impacta en la disminución del delito. Por otro lado, en los barrios marginados no existe calidad en lo que se refiere a servicios educativos, médicos y sociales, lo cual provoca mayor aislamiento.

Ahora bien, esta discriminación y estigmatización no es solo visible en el plano de las interacciones microsociales sino que hay actuaciones estatales en las que se perciben medidas de acción violenta sobre los supuestos agresores, que se concretan en políticas de mano dura o tolerancia cero. En este sentido, el proceso de encarcelamiento es uno de los medios para combatir y garantizar mayor seguridad a las clases medias y altas.

Es claro pensar que el fin real de las cárceles es (más allá de lo que se sostiene desde el marco legal) aislar a las “poblaciones peligrosas” para proteger la seguridad social. Es decir que la cárcel es una institución que genera un proceso de exclusión de ciertos sectores, que los somete a un empobrecimiento económico, social, relacional y educativo al pensar y ejecutar la pena con estrategias de control. Pero es importante aclarar que no solo impacta en la vida individual del detenido sino que afecta a toda su familia. En palabras de Wacquant:

Se sabe que el encarcelamiento, además de afectar a las capas sociales más desprovistas (desempleados, indígenas y extranjeros), es de por sí una formidable máquina de pauperizar. Es útil, de paso no olvidar las condiciones y los efectos deletéreos de la detención hoy en día, no sólo en los reos, sino también en sus familias y barrios (2010, p. 153).

Además, si analizamos quiénes son detenidos podemos apreciar claramente que la cárcel trabaja con una “clientela” que pertenece a los sectores desprotegidos y vulnerables. Como dice Wacquant (2000), las clases populares son expulsadas del mercado laboral y abandonadas por el Estado, y si se tiene en cuenta el grosero gasto en seguridad policial-penitenciaria en correlación con el atestamiento burocrático del poder judicial, vemos que se genera en consecuencia una denegación sistemática y organizada de justicia.

La cárcel como institución dentro de las políticas de seguridad solo genera una separación por un tiempo de los sujetos detenidos para producir supuestamente una rehabilitación del encarcelado, pero en la práctica no se han concretado proyectos sostenidos en el tiempo, con prioridades, objetivos y metas a alcanzar, que garanticen una recuperación del sujeto y traigan aparejada una disminución del delito.

La pregunta que se hace Jürgen Habermas, retomada por Castel, nos enfrenta de lleno a los límites del andamiaje carcelario: ¿es posible “producir nuevas formas de vida con medios jurídico burocráticos”? (Castel, 1997, p. 342).

Aun cuando los trabajadores sociales se comprometan diariamente con su función, ¿hasta dónde es posible generar actividades que provoquen nuevos espacios de sociabilidad que impacten en los procesos identitarios de los detenidos con consecuencias duraderas en sus futuras vidas en libertad? Tal vez queda como último y único fin garantizar el menor daño posible a los sujetos encerrados, haciendo soportable la cotidianidad; como diría Goffman, proponer actividades que se constituyan como “islas salvadoras” (1998, p. 78).

## Algunas reflexiones a modo de conclusión

Es necesario generar investigaciones y estudios cualitativos para recobrar los significados que tienen las prácticas delictivas, que permitan comprender las dimensiones contextuales, sociales y políticas de las sociedades actuales. Por lo tanto, es necesario revisar también el andamiaje legal procesal-punitivo

vo y las instituciones que lo ejercen (policía y servicios penitenciarios).

Asimismo, entender que la seguridad no es aislar a supuestos grupos peligrosos sino que el problema concierne a todos los sectores sociales, y reconocer que las estrategias para una solución están en la interdependencia de las diferentes clases sociales, ya que son parte de una misma dinámica social. Ser responsables no es solamente ser vagamente solidarios en términos morales, sino promover situaciones de mayor justicia y equidad en lo laboral y relacional.

No es posible pensar la solución de los problemas de inseguridad e inclusión solo en una agencia del Estado, como puede ser la cárcel, el Patronato del liberado o programas asistenciales aplicados desde algún ministerio o entidad pública (como las universidades). Es necesario que cada uno de los responsables directos de estos estamentos institucionales se responsabilice de sus funciones, por menores que sean.

En lo que se refiere a los profesores de educación física identificados con los procesos educativos (no solo con procesos meramente recreativos o técnicos), deberán comprender el contexto penitenciario como una institución política en la cual su accionar no es *neutro* sino que está teñido constantemente de situaciones o decisiones que ponen en juego el poder de los distintos actores sociales. Como dice Goffman: “Prescribir una actividad es prescribir un mundo, eludir una prescripción puede ser eludir una identidad” (1998, p. 188). En términos profesionales, deberán poder propiciar espacios educativos que garanticen el aumento del capital educativo, social y relacional de los internos (Achucarro, 2015).

Los docentes que trabajen allí deberán pensar que su tarea no tiene un perfil punitivo-coercitivo, sino que su rol está vinculado con políticas de calidad social y educativa.

Es paradójico (y hasta incoherente) pensar la cárcel como institución que propicie la inclusión por medio de estrategias de encierro. Pero es importante “abrir” la cárcel, romper con el encierro para que los internos se apropien de manera activa del tiempo y del espacio en el que viven, para que cuando recuperen su libertad puedan adaptarse rápidamente a la misma.

Es una tarea difícil pero imprescindible realizar esfuerzos interinstitucionales (agencias de seguridad, universidades, organizaciones no gubernamentales, entre otras) para responder a las necesidades de los sectores desprotegidos, porque si no la asumimos nos convertiremos en autores y responsables de una sociedad injusta construida solo para pocos.

## Bibliografía

- Achucarro, S. (2015). La Educación Física en la cárcel, posibilidades y límites de intervención en Instituciones Totales. En A. Levoratti y D. Zambaglione (Comps.). *La recreación y el deporte social como medio de inclusión* (pp.191-202). Berazategui: Engranajes de la Cultura.
- Castel, R. (1997). *Las metamorfosis de la cuestión social. Una crónica del salariado*. Buenos Aires: Paidós.
- Castel, R. (1995). De la exclusión como estado a la vulnerabilidad como proceso. *Revista Archipiélago*, 21, 27-36. Recuperado de <http://www.dwvalencia.com/claver/Documentos/exclusion>.
- Castel, R. (2013). Políticas de riesgo y sentimiento de inseguridad. En R. Castel, G. Kessler, D. Merklen, y N. Murard (Eds.), *Individuación, precariedad, inseguridad* (pp. 33-43). Buenos Aires: Paidós.
- Jiménez Ramírez, M. (2008). Aproximación teórica de la exclusión social: complejidad e imprecisión del término. Consecuencias para el ámbito educativo. *Revista Estudios Pedagógicos* 34(1), 173-186. Recuperado de <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-07052008000100010>
- Goffman, E. (1998). *Internados*. Avellaneda: Amorrortu editores.
- Kessler, G. (2011). Exclusión social y desigualdad ¿nociones útiles para pensar la estructura social Argentina? *Revista Lavboratorio*, 24, 4-18. Recuperado de <http://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/lavboratorio/article/view/105/0>
- Kessler, G. (2014). *Controversias sobre la desigualdad*. Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Kessler, G. y Merklen, D. (2013). Una introducción cruzando el Atlántico. En R. Castel, G. Kessler, D. Merklen, y N. Murard (Eds.), *Individuación, precariedad, inseguridad* (pp. 9-32). Buenos Aires: Paidós.
- Wacquant, L. (2000). *Las cárceles de la miseria*. Villa Ballester: Ediciones Manantial.
- Wacquant, L. (2010). *Las dos caras de un gueto. Ensayos sobre marginalización y penalización*. Villa Ballester: Siglo XXI editores.